

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA, POR LA QUE SE NOMBRA A DON VÍCTOR DÍAZ FIGUEROA, PRESIDENTE DEL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA DE VINOS “LANZAROTE”.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Decreto 146/2007, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Reguladores de Vinos de Canarias y, a propuesta del Pleno del Consejo Regulador de la citada denominación, previa deliberación del mismo en sesión constitutiva celebrada el día 23 de julio de 2019,

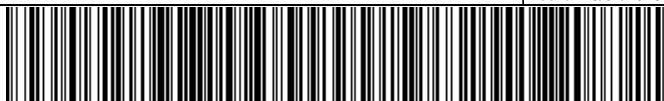

**RESUELVO:**

**Primero.-** Nombrar a DON VÍCTOR DÍAZ FIGUEROA, Presidente del Consejo Regulador de la denominación de origen protegida de vinos “Lanzarote”.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, haciendo constar que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, con los efectos previstos en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Santa Cruz de Tenerife,

*El Director del Instituto,  
José F. Díaz-Flores Estévez*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE FERNANDO DIAZ FLORES ESTEVEZ - DTOR GRAL INST. CALIDAD AGROALIMENTARIA	Fecha: 25/07/2019 - 10:35:20
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 645 / 2019 - Tomo: 2 - Libro: 142 - Fecha: 25/07/2019 14:07:09	Fecha: 25/07/2019 - 14:07:09
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0cpg1WFzOm9vynoRhZOB4Vab2RuXUMwHj</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 05/08/2019 - 09:01:59	